

BASES DEL CONCURSO

1. Organizador y objeto

El programa Carné Joven Europeo de Castilla y León, es un programa de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con CIF S-4711001-J y domicilio social en Calle Padre Francisco Suarez, nº2, 47006 Valladolid organiza un concurso múltiple para fidelizar a los seguidores de sus redes sociales sorteando:



1. 10 (DIEZ) ABONOS DE LA TEMPORADA 2024/2025 DEL ZAMORA C.F.

Ni Instagram ni ninguna otra red social o agente externo patrocina esta promoción.

2. Ámbito y duración

El sorteo se llevará a cabo en los perfiles oficiales de Carné Joven de Castilla y León (Instagram). La fecha de comienzo de la promoción será el **15 de OCTUBRE de 2024** y la **fecha de finalización será el 17 de OCTUBRE de 2024 a las 23:59 horas**. Los ganadores se darán a **conocer el 18 de OCTUBRE de 2024** a través del perfil de Instagram: <https://www.instagram.com/carnejovencyl/>

3. Requisitos de los participantes

- Estar en posesión del Carné Joven Europeo de Castilla y León en el momento de participar en el sorteo.
- Seguir nuestra cuenta de Instagram @carnejovencyl y Zamora C.F. @zcfoficial.
- Dar "me gusta" a esta publicación.
- Comentar mencionando a un amante del fútbol.

No podrán participar:

- Personas que no cumplan los requisitos para disponer del Carné Joven Europeo de Castilla y León.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

4. Premios – Condiciones generales y mecánicas del concurso

– Condiciones generales y mecánicas del concurso

Entre todos los que participen en esta promoción, del 15 de OCTUBRE al 17 de OCTUBRE hasta las 23:59h de 2024 en Instagram, se sorteará:

- **10 (DIEZ) ABONOS DE LA TEMPORADA 2024/2025 DEL ZAMORA C.F.**

Mecánica del sorteo en Instagram

- Estar en posesión del Carné Joven Europeo de Castilla y León en el momento de participar en el sorteo.
- Seguir nuestra cuenta de Instagram @carnejovencyl y Zamora C.F. @zcfoficial.
- Dar "me gusta" a esta publicación.
- Comentar mencionando a un amante del fútbol.

Compartir la publicación mediante stories será un requisito no obligatorio para los participantes.

Se elegirán **10 (DIEZ) PERSONAS GANADORAS:**

- A través de la plataforma SocialGest de forma aleatoria, por la participación en Instagram.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

El premio es individual, personal e intransferible por lo que no podrá ser canjeado por otra persona distinta del premiado. El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.

5. Comunicación al ganador

Los premiados se anunciarán el día **18 de OCTUBRE sobre las 12:00h** a través del perfil de Instagram (@carnejovencyl).

Una vez que se verifique que cumplen todos los requisitos, se les confirmará como premiados y se les informará de las condiciones para acceder a su premio.

IMPORTANTE: Si no se recibe respuesta del/la premiado/a en un plazo máximo de 24h después de comunicarle su premio, o si éste renunciara al premio, se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio.

6. Reservas y limitaciones

El Carné Joven Europeo de Castilla y León queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación.

De igual manera, no se responsabiliza de ningún gasto derivado del disfrute del premio. Tampoco de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la recepción del premio.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envío de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León y sus colaboradores se reservan el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidiesen su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

El organizador del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. El organizador excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El organizador se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

7. Publicación de comentarios u opiniones.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram, ni las Condiciones de uso de esta red social.

8. Protección de datos

Los datos personales que faciliten los participantes serán tratados por el Instituto de la Juventud de Castilla y León, de conformidad con el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales.

Sus datos serán incorporados a la actividad de tratamiento “Carné Joven”, cuya finalidad es el tramitar y gestionar las solicitudes para la expedición del Carné Joven Europeo, elaborar estadísticas, enviar información y publicidad sobre actividades y promociones relacionadas con Carné Joven, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implica la renuncia automática del premio.

Puede ejercitar si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de datos personales, oponerse al mismo, solicitar, en su caso, la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud por correo electrónico a secretariajuventud@jcy.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos: Instituto de la Juventud de Castilla y León, Calle Mieses, 26. 47009 Valladolid.

Para más información sobre protección de datos consulte

https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/reform_es

9. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Carné Joven Europeo de Castilla y León quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.